



El Observatorio de Paz y Conflicto (OPC) de la Universidad Nacional de Colombia es un espacio de investigación académica, orientado al monitoreo estudio y análisis de las dinámicas de paz y del conflicto.

Como parte de un ejercicio de monitoreo de amplio espectro, el OPC ha tenido acceso al “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”¹, de la delegación de paz del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, publicado el 22 de agosto de 2016, el cual se presenta a continuación.

Acuerdo General

- 1.1. Los delegados del Gobierno de la República de Colombia (Gobierno Nacional) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP);
- 1.2. Como resultado del Encuentro Exploratorio que tuvo como sede La Habana, Cuba, entre febrero 23 y agosto 26 de 2012, y que contó con la participación del Gobierno de la República de Cuba y del Gobierno de Noruega como garantes, y con el apoyo del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela como facilitador de logística y acompañante;
- 1.3. Con la decisión mutua de poner fin al conflicto como condición esencial para la construcción de la paz estable y duradera;
- 1.4. Atendiendo el clamor de la población por la paz, y reconociendo que:
 - 1.4.1. La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos, sin distinción, incluidas otras organizaciones guerrilleras a las que invitamos a unirse a este propósito;
 - 1.4.2. El respeto de los derechos humanos en todos los confines del territorio nacional es un fin del Estado que debe promoverse;
 - 1.4.3. El desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente, es garantía de paz y progreso;

¹ Este documento fue publicado en el sitio web: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/acuerdo-general.html>



1.4.4. El desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías, permite crecer como país;

1.4.5. Una Colombia en paz jugará un papel activo y soberano en la paz y el desarrollo regional y mundial;

1.4.6. Es importante ampliar la democracia como condición para lograr bases sólidas de la paz;

1.5. Con la disposición total del Gobierno Nacional y de las FARC-EP de llegar a un acuerdo, y la invitación a toda la sociedad colombiana, así como a los organismos de integración regional y a la comunidad internacional, a acompañar este proceso;

2. Hemos acordado:

2.1. Iniciar conversaciones directas e ininterrumpidas sobre los puntos de la Agenda aquí establecida, con el fin de alcanzar un Acuerdo Final para la terminación del conflicto que contribuya a la construcción de la paz estable y duradera.

2.2. Establecer una Mesa de Conversaciones que se instalará públicamente dentro de los primeros 15 días del mes de Octubre en Oslo, Noruega, y cuya sede principal será La Habana, Cuba. La Mesa podrá hacer reuniones en otros países.

2.3. Garantizar la efectividad del proceso y concluir el trabajo sobre los puntos de la Agenda de manera expedita y en el menor tiempo posible, para cumplir con las expectativas de la sociedad sobre un pronto acuerdo. En todo caso, la duración estará sujeta a evaluaciones periódicas de los avances.

2.4. Desarrollar las conversaciones con el apoyo de los gobiernos de Cuba y Noruega como garantes y los gobiernos de Venezuela y Chile como acompañantes. De acuerdo con las necesidades del proceso, se podrá de común acuerdo invitar a otros.

2.5. La siguiente Agenda:

2.5.1. Política de desarrollo agrario integral.

2.5.1.1. El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.



2.5.1.1.1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

2.5.1.1.2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

2.5.1.1.3. Infraestructura y adecuación de tierras.

2.5.1.1.4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

2.5.1.1.5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

2.5.1.1.6. Sistema de seguridad alimentaria.

2.5.2. Participación política

2.5.2.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.

2.5.2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.

2.5.2.3. Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2.5.3. Fin del conflicto

2.5.3.1. Proceso integral y simultáneo que implica:

2.5.3.1.1. Cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo.

2.5.3.1.2. Dejación de las armas. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil – en lo económico, lo social y lo político –, de acuerdo con sus intereses.

2.5.3.1.3. El Gobierno Nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesados o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC EP.

2.5.3.1.4. En forma paralela el Gobierno Nacional intensificará el combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad, en particular contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente



contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.

2.5.3.1.5. El Gobierno Nacional revisará y hará las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz.

2.5.3.1.6. Garantías de seguridad.

2.5.3.1.7. En el marco de lo establecido en el Punto 5 (Víctimas) de este acuerdo se esclarecerá, entre otros, el fenómeno del paramilitarismo.

2.5.3.2. La firma del Acuerdo Final inicia este proceso, el cual debe desarrollarse en un tiempo prudencial acordado por las partes.

2.5.4. Solución al problema de las drogas ilícitas

2.5.4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

2.5.4.2. Programas de prevención del consumo y salud pública.

2.5.4.3. Solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

2.5.5. Víctimas

2.5.5.1. Resarcir a las víctimas está en el centro del acuerdo Gobierno Nacional -FARC EP. En ese sentido se tratarán:

2.5.5.2. Derechos humanos de las víctimas.

2.5.5.3. Verdad.

2.5.6. Implementación, verificación y refrendación

2.5.6.1. La firma del Acuerdo Final da inicio a la implementación de todos los puntos acordados.

2.5.6.2. Mecanismos de implementación y verificación.

2.5.6.2.1. Sistema de implementación, dándole especial importancia a las regiones.

2.5.6.2.2. Comisiones de seguimiento y verificación.

2.5.6.3. Mecanismos de resolución de diferencias.



2.5.6.3.1. Estos mecanismos tendrán capacidad y poder de ejecución y estarán conformados por representantes de las partes y de la sociedad según el caso.

2.5.6.4. Acompañamiento internacional.

2.5.6.5. Cronograma.

2.5.6.6. Presupuesto.

2.5.6.7. Herramientas de difusión y comunicación.

2.5.6.8. Mecanismo de refrendación de los acuerdos.

2.6. Las siguientes reglas de funcionamiento:

2.6.1. En las sesiones de la Mesa participarán hasta 10 personas por delegación, de los cuales hasta 5 serán plenipotenciarios quienes llevarán la vocería respectiva. Cada delegación estará compuesta hasta por 30 representantes.

2.6.2. Con el fin de contribuir al desarrollo del proceso se podrán realizar consultas a expertos sobre los temas de la Agenda, una vez surtido el trámite correspondiente.

2.6.3. Para garantizar la transparencia del proceso, la Mesa elaborará informes periódicos.

2.6.4. Se establecerá un mecanismo para dar a conocer conjuntamente los avances de la Mesa. Las discusiones de la Mesa no se harán públicas.

2.6.5. Se implementará una estrategia de difusión eficaz.

2.6.6. Para garantizar la más amplia participación posible, se establecerá un mecanismo de recepción de propuestas sobre los puntos de la agenda de ciudadanos y organizaciones, por medios físicos o electrónicos. De común acuerdo y en un tiempo determinado, la Mesa podrá hacer consultas directas y recibir propuestas sobre dichos puntos, o delegar en un tercero la organización de espacios de participación.

2.6.7. El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para el funcionamiento de la Mesa, que serán administrados de manera eficaz y transparente.

2.6.8. La Mesa contará con la tecnología necesaria para adelantar el proceso.

2.6.9. Las conversaciones iniciarán con el punto Política de desarrollo agrario integral y se seguirá con el orden que la Mesa acuerde.



2.6.10. Las conversaciones se darán bajo el principio que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

Por el Gobierno de Colombia:

Sergio Jaramillo

Plenipotenciario

Frank Pearl

Plenipotenciario

Por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –Ejército del Pueblo:

Mauricio Jaramillo

Plenipotenciario

Ricardo Tellez

Plenipotenciario

Andrés Paris

Plenipotenciario

Marco León Calarcá

Equipo Técnico

Hermes Aguilar

Equipo Técnico

Sandra García

Equipo Técnico

Testigos:

Por el Gobierno de la República de Cuba:

Carlos Fernández de Cossío

Abel García

Por el Gobierno de Noruega:

Dag Halvor Nylander

Vegar S. Brynildsen

Fuente: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/acuerdo-general.html>